resolución uit-r 33-3

Preparación de los textos relativos a la terminología

(1982-1990-1993-2000-2007-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

reconociendo

*a)* la Resolución 154 (Rev. Guadalajara, 2010) «Utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones» adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios, que señala al Consejo y a la Secretaría General la forma de conseguir el mismo tratamiento para los seis idiomas;

*b)* las decisiones del Consejo de la UIT de centralizar las funciones de edición para los idiomas en la Secretaría General (Departamento de Conferencias y Publicaciones) y la invitación a los Sectores a presentar los documentos finales en inglés únicamente (la decisión vale también para los términos y las definiciones),

considerando

*a)* que es esencial que los trabajos de terminología efectuados por la UIT sean objeto de amplia difusión en lo que respecta a los términos y a las definiciones;

*b)* que los usuarios por lo general disponen de la edición de las obras de la UIT en un solo idioma pero que con frecuencia tienen que leer o escribir textos técnicos en otro idioma oficial de la UIT;

*c)* que por lo general los usuarios que se interesan por determinadas publicaciones del UIT‑R no disponen de textos de vocabulario y glosarios,

resuelve

1 que los textos de vocabulario y aquellas partes de los textos dedicadas específicamente a definiciones de términos publicados por el Sector de Radiocomunicaciones, en particular el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), contengan para cada término definido los equivalentes de los otros idiomas oficiales de la UIT;

2 que sea la Secretaría General (Departamento de Conferencias y Publicaciones) la que determine la forma de indicar los equivalentes de los términos, además del texto completo de los términos y definiciones en uno de los idiomas además del inglés, de conformidad con la anterior decisión del Consejo, confirmada por el *resuelve* 3 de la Resolución 154 (Rev. Guadalajara, 2010);

3 que el CCV (véase la Resolución UIT‑R 36) siga colaborando estrechamente con la Secretaría General (Departamento de Conferencias y Publicaciones) para determinar textos de consenso para estos términos y definiciones.